



Factura: 001-100-000030267

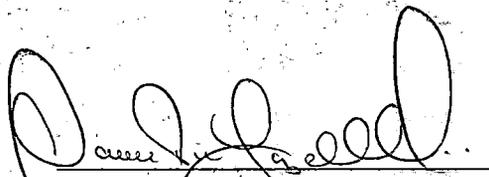


20170901010C01726

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901010C01726

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA AGENCIA NAVIERA EXPRESS NETWORK OFFICE EXNETSA S.A. y que me fue exhibido en 36 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 36 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 13 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (12:25).


NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA
NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



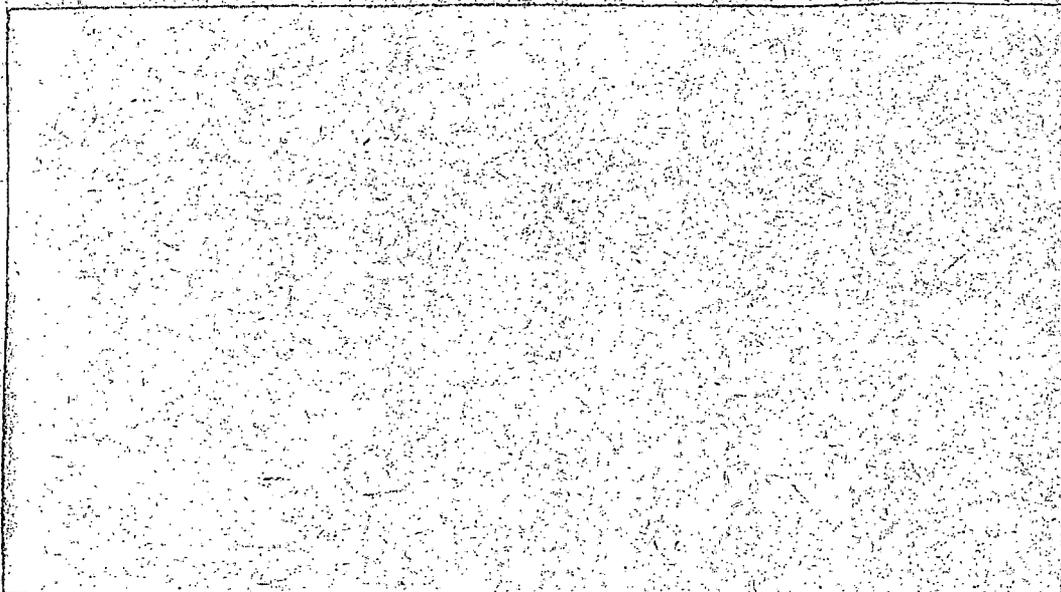
Dra. María Pia Iannuzzelli de Velázquez
**NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



20171117 2.1.1

N° TRAMITE: 87243-0041-17

DOCUMENTO: Escritura



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
Notaria



Factura: 002-003-000071350



20170901023P04714

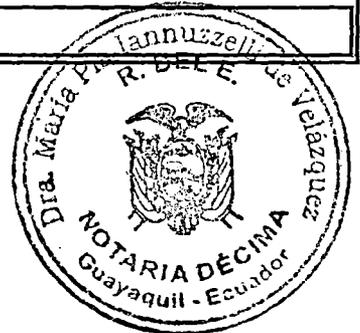


NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

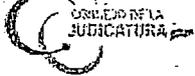
Escritura N°:	20170901023P04714						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE OCTUBRE DEL 2017, (18:07)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TRANSMARES S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992617187001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	WILFRIED MEINLSCHMIDT
Natural	RIEMANN SCHWARZ CARL FRIEDRICH	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0901022566	ECUATORIANA	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO	TRANSMARES S.A.
Jurídica	REMAR REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR SA REMAR	REPRESENTADO POR	RUC	0990369445001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	FRANCISCO JOSE ZENCK HUERTA
Jurídica	BLUEHOLDING S.A. BLUEHOLDING S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992823666001	ECUATORIANA	GERENTE	LUIS FERNANDO TRUJILLO SEMINARIO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	200000.00						

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 002-003-000071351



20170901023001342



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901023001342

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	26 DE OCTUBRE DEL 2017, (18:08)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRANSMARES S.A.	REPRESENTADO POR WILFRIED MEINLSCHMIDT	RUC	0992617187001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901023001342

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	26 DE OCTUBRE DEL 2017, (18:08)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEINLSCHMIDT WILFRIED	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910055946
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

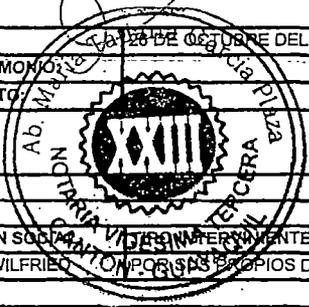
OBSERVACIONES:



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901023001342

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
--------------------	---------------------------------

FECHA: 20 DE OCTUBRE DEL 2017, (18:08)
COPIA DEL TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO



OTORGANTES
OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEINLSCHMIDT WILFRIED	CON PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910055946

A FAVOR DE

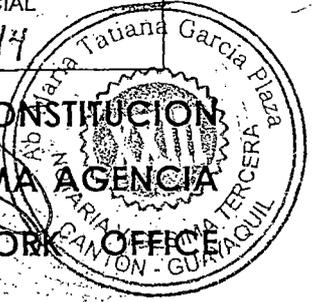
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AÑO 2017	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P 04714
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
G. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

**ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION
DE LA COMPAÑÍA ANONIMA AGENCIA
NAVIERA EXPRESS NETWORK
EXNETSA S.A.**-----

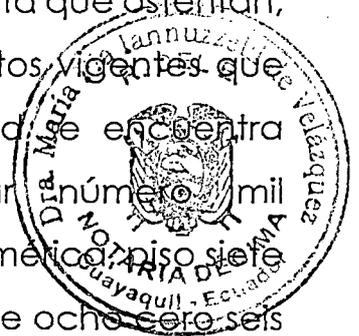
CUANTÍA: -----

CAPITAL AUTORIZADO: US\$400,000.00.--

CAPITAL SUSCRITO: US\$200,000.00.-----

DI: 5 COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, ante mí **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen a la celebración del presente instrumento público por una parte, el señor **WILFRIED MEINLSCHMIDT** quien declara ser de nacionalidad alemana pero entendido en el idioma español, casado, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad y el señor **CARL FRIEDRICH RIEMANN SCHWARZ** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casado, Ingeniero Químico, domiciliado en esta ciudad, por los derechos que representan en sus respectivas calidades de Presidente y Vicepresidente Ejecutivo de la compañía **TRANSMARES S.A.**, en ejercicio de la representación legal conjunta que ostentan, conforme lo acreditan con sus nombramientos vigentes que acompañan como habilitantes; la sociedad se encuentra domiciliada en Malecón Simón Bolívar número mil cuatrocientos uno e Illingworth, edificio Sudamérica, piso siete de esta ciudad, con teléfono dos cinco nueve ocho cero seis cero y correo electrónico criemann@transoceanica.com.ec;





NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

4 por otra parte el señor **FRANCISCO JOSÉ ZENCK HUERTA**, quien
5 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casado, Ingeniero
6 Civil, domiciliado en esta ciudad, por los derechos que
7 representa en calidad de Gerente General de la compañía
8 **REMAR REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A.**
9 **(REMAR)** conforme lo acredita con su nombramiento vigente
10 que acompaña como habilitante; la sociedad se encuentra
11 domiciliada en la Avenida Diez de Agosto número ciento tres
12 y Malecón Simón Bolívar, Edificio Valra, piso nueve, oficina dos,
13 de esta ciudad, con teléfono dos tres dos dos uno uno uno y
14 correo electrónico fzenck@remar.com.ec; y, por otra parte el
15 señor **LUIS FERNANDO TRUJILLO SEMINARIO**, quien declara ser
16 de nacionalidad ecuatoriana, casado, ejecutivo, domiciliado
17 en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad, por los
18 derechos que representa en calidad de Gerente de la
19 compañía **BLUEHOLDING S.A.** conforme lo acredita con su
20 nombramiento vigente que acompaña como habilitante; la
21 sociedad se encuentra domiciliada en Junín número ciento
22 catorce y Malecón Simón Bolívar, edificio Torres del Río, piso
23 cinco de esta ciudad, con teléfono tres siete uno seis ocho
24 ocho seis y correo electrónico lfrujillo@greenandes.com.ec
25 Los comparecientes son capaces para contratar y contraer
26 obligaciones, a quienes conozco en virtud de haberme
27 exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias
28 fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego como
documentos habilitantes, de lo que doy fe; advertidos los
comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados
de esta escritura, así como examinados que fueron en forma



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
D. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 aislada y separada, me declaran que comparecen en
2 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
3 reverencial, ni promesa o seducción y me solicitan que eleve
4 a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA**
5 Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su
6 cargo, una en la que conste la Constitución de Sociedad
7 Anónima, que se otorga al tenor de las cláusulas y
8 declaraciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-**
9 Comparecen a la celebración de este contrato y manifiestan
10 su voluntad de constituir la Sociedad Anónima que se
11 denominará **AGENCIA NAVIERA EXPRESS NETWORK OFFICE**
12 **EXNETSA S.A.**, las siguientes personas jurídicas: **TRANSMARES**
13 **S.A.**, por la interpuesta persona de los señores WILFRIED
14 MEINLSCHMIDT y CARL FRIEDRICH RIEMANN SCHWARZ, en sus
15 respectivas calidades de Presidente y Vicepresidente
16 Ejecutivo y en ejercicio de la representación legal conjunta
17 establecida en el artículo décimo sexto del estatuto social de
18 la referida compañía, conforme lo acreditan con sus
19 nombramientos legalmente otorgados, aceptados e inscritos
20 que acompañan como habilitantes; **REMAR**
21 **REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR)**,
22 por la interpuesta persona del señor FRANCISCO JOSÉ ZENCK
23 HUERTA en su calidad de Gerente General y representante
24 legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo trigésimo del
25 estatuto social de la referida compañía, conforme lo acredita
26 con su nombramiento legalmente otorgado, aceptado e
27 inscrito que acompaña como habilitante; y, **BLUEHOLDING**
28 **S.A.**, por la interpuesta persona del señor LUIS FERNANDO





NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

3. NOMBRE DEL NOMBRADO: **SEMINARIO** en su calidad de Gerente y representante
4. LEGITIMACIÓN: acuerdo a lo establecido en el artículo noveno del
5. OBJETO SOCIAL: social de la referida compañía, conforme lo acredita

6. con su nombramiento legalmente otorgado, aceptado e
7. inscrito que acompaña como habilitante. Las sociedades
8. accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y tienen su
9. domicilio en el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.

10. **CLAUSULA SEGUNDA:** La compañía que se constituye se registrá
11. por las normas establecidas en la Ley de Compañías, los
12. Reglamentos que regulen la materia y los Estatutos Sociales
13. que se insertan a continuación: **ESTATUTOS SOCIALES DE LA**
14. **COMPAÑÍA ANONIMA AGENCIA NAVIERA EXPRESS NETWORK**
15. **OFFICE EXNETSA S.A.**-----

16. **CAPITULO PRIMERO: DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD,**
17. **OBJETO, DOMICILIO, PLAZO, CAPITAL Y ACCIONES.- ARTÍCULO**
18. **PRIMERO.- DENOMINACIÓN.-** El nombre de la sociedad es
19. **AGENCIA NAVIERA EXPRESS NETWORK OFFICE EXNETSA S.A.**

20. **ARTÍCULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD.-** La nacionalidad de la
21. compañía **AGENCIA NAVIERA EXPRESS NETWORK OFFICE**
22. **EXNETSA S.A.** es ecuatoriana. **ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO**

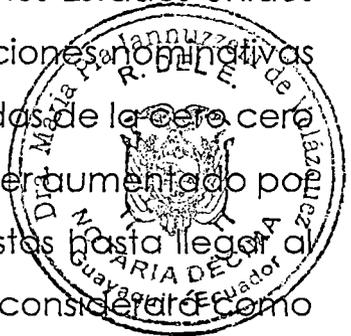
23. **SOCIAL.-** El objeto social de la compañía será: **A)** Prestar
24. servicios de agencia naviera, operación y representación de
25. naves propias o fletadas, destinadas al transporte marítimo de
26. mercancías en tráfico nacional o internacional para realizar
27. actividades dentro de las jurisdicciones de las Entidades
28. Portuarias y Terminales Portuarios, marítimos o fluviales,
públicos o privados. **B)** Prestar servicios de organización o
coordinación de operaciones de transporte marítimo o fluvial



JUNTA GENERAL VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
D. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
PRESIDENTA



1 y demás actividades logísticas y complementarias
 2 relacionadas con la transportación. C) Actuar como
 3 representantes locales de armadores nacionales o extranjeros
 4 ante las Entidades y Terminales Portuarios del Ecuador. En
 5 general, la compañía podrá ejercer toda actividad comercial
 6 que esté relacionada con su objeto social y realizar todos los
 7 actos y contratos permitidos por la Ley, así como asociarse con
 8 otras compañías nacionales o extranjeras constituidas o por
 9 constituirse y participar como accionista, socia o asociada en
 10 consorcios. **ARTÍCULO CUARTO.- DOMICILIO.-** La compañía
 11 tiene su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil,
 12 República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o
 13 agencias dentro del país o fuera de él. **ARTÍCULO QUINTO.-**
 14 **PLAZO.-** El plazo de duración de la compañía es de cien años,
 15 contados a partir de la inscripción de la escritura de
 16 constitución en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.
 17 **ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL AUTORIZADO, CAPITAL SUSCRITO,**
 18 **ACCIONES Y ACCIONISTAS.-** El capital autorizado de la
 19 compañía es de Cuatrocientos Mil Dólares de los Estados
 20 Unidos de América, que podrá ser aumentado por resolución
 21 de la Junta General de Accionistas. El capital suscrito de la
 22 compañía es de Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos
 23 de América, dividido en doscientas mil acciones nominativas
 24 y ordinarias de un dólar cada una, numerados de la cero, cero
 25 uno a la doscientas mil, capital que podrá ser aumentado por
 26 resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al
 27 límite del capital autorizado. La compañía considerará como
 28 dueño de las acciones a quien aparezca como tal en su libro





NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
D. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

acciones y accionistas. **ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Los títulos de acciones para su validez serán firmados por el Presidente y el Administrador General de la compañía. **ARTICULO OCTAVO.-** Si una acción o certificado provisional se extraviare, deteriorare o destruyere, la compañía podrá anular el título, previa publicación efectuada por la Compañía, por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la misma. Una vez transcurridos treinta días a partir de la fecha de la última publicación se procederá a la anulación del título, debiéndose conferir uno nuevo al accionista. La anulación extinguirá todos los derechos inherentes al título o certificado anulado. **ARTÍCULO NOVENO.-** Cada acción es indivisible y da derecho a un voto en proporción a su valor pagado, en las Juntas Generales de Accionistas. **ARTÍCULO DECIMO.-** Las acciones se anotarán en el Libro de Acciones y Accionistas donde se registrarán también los traspasos de dominio o pignoración de las mismas. **ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.-** La Compañía no emitirá los títulos definitivos de las acciones mientras éstas no estén totalmente pagadas; entre tanto, sólo se les dará a los accionistas certificados provisionales y nominativos. **ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO.-** En la suscripción de nuevas acciones por aumento de capital suscrito, se preferirá a los accionistas existentes en proporción a sus acciones. **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.-** La Compañía podrá, según los casos y según la naturaleza de la aportación no efectuada, proceder de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos diecinueve de la Ley de Compañías. **CAPITULO SEGUNDO: DEL**

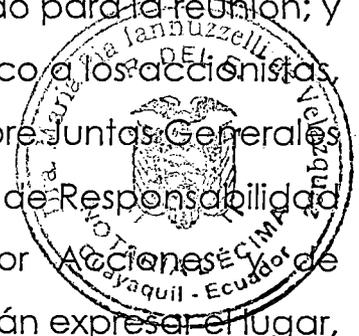


SECRETARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

S. MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA
SECRETARIA



1 **GOBIERNO, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**
2 **ARTICULO DECIMO CUARTO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION.**
3 La compañía será gobernada por la Junta General de
4 Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente y el
5 Gerente General. **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.-**
6 **REPRESENTACIÓN LEGAL.-** La representación legal, judicial y
7 extrajudicial de la compañía estará a cargo del Gerente
8 General en forma individual, en todos sus negocios u
9 operaciones. **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- DE LA JUNTA**
10 **GENERAL DE ACCIONISTAS.-** La Junta General, formada por los
11 accionistas legalmente convocados y reunidos es el órgano
12 supremo y la más alta autoridad de la compañía y sus
13 acuerdos y resoluciones obligan a todos los accionistas, al
14 Directorio, al Presidente, al Gerente General, y a los demás
15 funcionarios y empleados. **ARTÍCULO DÉCIMO SEPTIMO.-** La
16 Junta General se reunirá ordinariamente una vez al año,
17 dentro de los tres meses posteriores a la finalización del
18 ejercicio económico de la compañía, previa convocatoria
19 efectuada por el Presidente o Gerente General a los
20 accionistas por la prensa, en uno de los periódicos de mayor
21 circulación en el domicilio principal de la sociedad y con ocho
22 días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión; y
23 además se notificará por correo electrónico a los accionistas,
24 conforme lo previsto en el Reglamento sobre Juntas Generales
25 de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad
26 Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de
27 Economía Mixta. Las convocatorias deberán expresar el lugar,
28 día, hora y objeto de la reunión. También se convocará a los





de conformidad a lo establecido en el artículo
doscientos cuarenta y dos de la Ley de Compañías. **ARTÍCULO**

OCTAVO.- La Junta General se reunirá

4 extraordinariamente en cualquier tiempo, previa la

5 convocatoria del Presidente, o a pedido de un número de

6 accionistas que representen por lo menos el veinticinco por

7 ciento del capital social. Las convocatorias deberán ser

8 hechas en la misma forma que las ordinarias. **ARTÍCULO**

9 **DÉCIMO NOVENO.-** Para constituir quórum en la Junta

10 General, se requiere si se trata de primera convocatoria la

11 concurrencia de un número de accionistas que representen

12 por lo menos el cincuenta y uno por ciento (51%) del capital

13 pagado, salvo que el objeto a tratar sea uno de los

14 establecidos en el artículo vigésimo séptimo de los presentes

15 estatutos en los que se requiere la presencia del cien por

16 ciento (100%) del capital pagado. De no conseguirlo se hará

17 una nueva convocatoria de acuerdo con el artículo

18 doscientos treinta y siete de la Ley de Compañías, la misma

19 que contendrá la advertencia de que se instalará la Junta con

20 el número de accionistas que concurriere. **ARTÍCULO**

21 **VIGESIMO.-** Los accionistas podrán concurrir a las Juntas

22 Generales por medio de representantes acreditados

23 mediante carta-poder, pero el Presidente, el Gerente General,

24 los miembros del Directorio y el Comisario de la compañía no

25 podrán ejercer esta representación. **ARTICULO VIGESIMO**

26 **PRIMERO.-** En las Juntas Generales Ordinarias luego de verificar

27 el quórum se dará lectura y discusión de los informes del

28 administrador y comisarios. Luego se conocerá y aprobará el



ARTÍCULO VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN DE GUAYAQUIL
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
HONORABLE

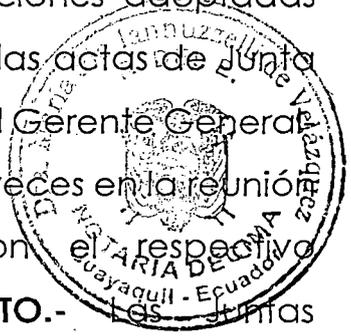


JUNTAS GERALES VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAZÚ

G. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
SECRETARIA



1 Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y el Estado
 2 discutirá sobre el reparto de utilidades líquidas, constitución de
 3 reservas, propuestas de los accionistas y por el Secretario
 4 efectuarán las elecciones si es que corresponde hacerlas en
 5 ese período según los estatutos. **ARTICULO VIGESIMO**
 6 **SEGUNDO.-** Presidirá las Juntas Generales el Presidente y
 7 actuará como Secretario el Gerente General, pudiendo
 8 nombrarse si fuere necesario, un Presidente y/o un Secretario
 9 Ad-hoc de la sesión. **ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.-** En las
 10 Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias se tratarán los
 11 asuntos que específicamente se hayan puntualizado en la
 12 convocatoria. **ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO.-** Todos los
 13 acuerdos y resoluciones de la Junta General se tomarán por
 14 una mayoría de votos favorables que representen el
 15 cincuenta y uno por ciento del capital pagado presente en la
 16 reunión. Salvo aquellos casos en que la Ley o estos estatutos
 17 exigieran unanimidad del capital pagado. Las resoluciones
 18 de la Junta General son obligatorias para todos los
 19 accionistas. **ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO.-** Al terminarse la
 20 Junta General Ordinaria o Extraordinaria, se concederá un
 21 receso para que el Secretario redacte un acta que pueda ser
 22 aprobada por los accionistas y las resoluciones adoptadas
 23 entrarán de inmediato en vigencia. Todas las actas de Junta
 24 General serán firmadas por el Presidente y el Gerente General,
 25 Secretario, o por quienes hayan hecho sus veces en la reunión
 26 y se elaborarán de conformidad con el Reglamento. **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.-**
 27 Las Juntas
 28 Generales podrán realizarse sin convocatoria previa en





NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 tiempo y lugar del territorio nacional, si se hallare
2 la totalidad del capital suscrito pagado y los
3 accionistas acepten por unanimidad constituirse en Junta
4 General Universal de Accionistas y estén también unánimes
5 sobre los asuntos a tratarse en dicha Junta. Las Actas de las
6 sesiones de Junta General de Accionistas celebradas
7 conforme a lo dispuesto en este artículo deberán ser suscritas
8 por todos los accionistas o sus representantes que concurren
9 a ellas, bajo sanción de nulidad, de acuerdo a lo que dispone
10 el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.

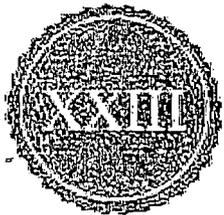
11 **ARTICULO VIGÉSIMO SEPTIMO.-** Para que la Junta General
12 Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente el
13 aumento o disminución del capital, la transformación, la
14 fusión, la escisión, la disolución anticipada, la reactivación de
15 la compañía en proceso de liquidación y en general cualquier
16 modificación de los estatutos, así como designar al Directorio,
17 Presidente y al Gerente General, se requerirá la aprobación
18 unánime del capital pagado de la compañía. En segunda
19 convocatoria bastará la aprobación del cincuenta y uno por
20 ciento del capital pagado concurrente a la sesión. Si luego de
21 la segunda convocatoria no hubiere el quórum requerido, se
22 procederá a efectuar una tercera convocatoria, la que no
23 podrá demorar más de sesenta días contados a partir de la
24 fecha fijada para la primera reunión, ni modificar el objeto de
25 ésta. La Junta General así convocada se constituirá con el
26 número de accionistas presentes, para resolver uno o más de
27 los puntos mencionados en este artículo, debiendo expresarse
28 estos particulares en la convocatoria que se realice. **ARTÍCULO**

VIGÉSIMO OCTAVO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-

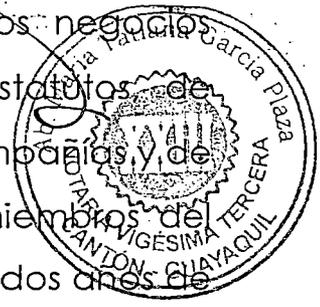
Son atribuciones de la Junta General de Accionistas: **a)**

Acordar cambios sustanciales en el giro de los negocios sociales, reformando consecuentemente los estatutos de acuerdo con las normas legales de la Ley de Compañías y de las presentes disposiciones; **b)** Nombrar a los miembros del Directorio en número de tres para un período de dos años de

conformidad con el Estatuto Social. Cada Director Principal tendrá un Director Suplente, quien lo reemplazará en caso de ausencia; **c)** Nombrar al Presidente de entre los Directores Principales de la compañía y al Gerente General de la compañía, para un período de dos años; **d)** Aceptar las excusas o renunciaciones de los nombrados funcionarios y removerlos cuando estimen conveniente; **e)** Fijar las remuneraciones, honorarios o viáticos del Directorio, administradores y de los demás funcionarios de la Sociedad, de estimarlo conveniente; **f)** Conocer los informes, balances, estados financieros, inventarios y más cuentas que el Directorio y el Gerente General sometan anualmente a su consideración y aprobarlos u ordenar su rectificación; **g)** Ordenar el reparto de utilidades en caso de haberlas, y fijar cuando proceda la cuota de éstas para la formación del fondo de Reserva Legal, porcentaje que no podrá ser menor del fijado en la Ley; **h)** Ordenar la formación de reservas especiales de libre disposición; **i)** Conocer y resolver cualquier punto que le sometan a su consideración el Directorio, Presidente o el Gerente General; **j)** Resolver sobre el aumento o disminución del capital social, la constitución de reservas



JUNTA GENERAL VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
D. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
PRESIDENTA





2 o facultativas, la fusión, transformación, escisión,

3 modificación, reactivación y en general acordar todas las

4 modificaciones al contrato social y las reformas de estatutos

5 de acuerdo con la Ley; **k)** Interpretar el presente estatuto

6 social; **l)** Designar a los Auditores Externos de la compañía; **m)**

7 Designar al Fiscalizador o Comisario conforme a la Ley; **n)**

8 Autorizar la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier

9 título de los bienes muebles o inmuebles de propiedad de la

10 compañía, que excedan la cuantía de Doscientos Mil Dólares

11 de los Estados Unidos de América; **ñ)** Autorizar el valor hasta

12 por el cual el Gerente General puede obligar a la compañía

13 y otorgar fianzas o garantías en representación de ésta; **o)**

14 Aprobar el endeudamiento o las inversiones de capital que

15 realice la compañía, en los casos que excedan la cuantía que

16 supere tres veces el monto del capital suscrito; **p)** Autorizar los

17 acuerdos o contratos con sociedades relacionadas o que

18 tengan vinculación directa con los accionistas; **q)** Cumplir con

19 todos los demás deberes y ejercer todas las demás

20 atribuciones que le correspondan según la Ley de Compañías,

21 los Reglamentos y el presente Estatuto. **ARTÍCULO VIGÉSIMO**

22 **NOVENO.- DEL DIRECTORIO.-** El Directorio se integrará por tres

23 Directores Principales, cada uno con su respectivo suplente,

24 quienes actuarán únicamente en caso de falta o ausencia del

25 miembro del Directorio que reemplazan. Los Directores

26 Principales y Suplentes serán elegidos por la Junta General de

27 Accionistas, durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser

28 reelegidos por períodos sucesivos. Para ser Director no se

requiere ser accionista de la compañía. Cada accionista de



SECRETARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
S. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
SECRETARIA



1 la compañía tendrá derecho a proponer un miembro del
 2 Directorio, cuya designación será posteriormente ratificada
 3 por los accionistas que representen el cien por ciento del
 4 capital pagado presente en la Junta General respectiva. El
 5 Directorio se reunirá ordinariamente una vez cada semestre
 6 extraordinariamente cuando lo convoque el Presidente o el
 7 Gerente General, o por pedido expreso de dos Directores,
 8 pudiendo reunirse en cualquier lugar del país o del extranjero.
 9 Las convocatorias para las reuniones del Directorio ordinarias
 10 se harán mediante carta o correo electrónico, comunicadas
 11 con quince días de anticipación a la fecha de la reunión; y de
 12 igual forma, con dos días de anticipación para las
 13 extraordinarias. **ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- QUÓRUM Y MAYORÍA.-**
 14 El quórum para la instalación del Directorio será de tres
 15 miembros principales o sus respectivos suplentes y sus
 16 resoluciones y acuerdos serán tomados por mayoría simple.
 17 Cada Director tendrá derecho a un voto. Las resoluciones del
 18 Directorio constarán en Actas suscritas por el Presidente y
 19 Secretario de la sesión. A las sesiones de Directorio podrán
 20 concurrir los Directores Suplentes y participar de la misma pero
 21 sin derecho a voto, salvo el caso en que se encuentren
 22 actuando por ausencia del Director Principal. **ARTÍCULO**
 23 **TRIGÉSIMO PRIMERO.- PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO.-** El
 24 Directorio estará presidido por el Presidente de la compañía
 25 en ausencia de éste, por el Director que se designe entre los
 26 asistentes a la sesión respectiva. Actuará como Secretario el
 27 Gerente General de la compañía o la persona que designe el
 28 Directorio. **ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- ATRIBUCIONES Y**





DEBERES DEL DIRECTORIO.- Son atribuciones y deberes del

- 2 Directorio: **a)** Fijar la política de la sociedad e instruir al respecto
3 a los administradores y funcionarios de la compañía; **b)**
4 Establecer los lineamientos y planes para el desarrollo
5 empresarial de la compañía; **c)** Actuar como organismo de
6 control y supervisión de las operaciones de la compañía; **d)**
7 Conocer todos los asuntos que sometan a su consideración
8 cualquiera de sus miembros; **e)** Autorizar la transferencia,
9 enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes
10 muebles e inmuebles de propiedad de la compañía que no
11 excedan de Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de
12 América; **f)** Dictar los Reglamentos Administrativos internos de
13 la Compañía, inclusive su propio Reglamento, y definir las
14 atribuciones de los diversos administradores y funcionarios, de
15 conformidad con los presentes estatutos; **g)** Aprobar el
16 presupuesto de ingresos y gastos presentado por el Gerente
17 General y el plan general de actividades de la compañía; **h)**
18 Presentar anualmente un informe de actividades a la Junta
19 General de Accionistas; **i)** Designar y remover Gerentes y
20 Subgerentes para las diferentes áreas administrativas de la
21 compañía, sin que estos funcionarios puedan ejercer la
22 representación legal, judicial ni extrajudicial de la misma.
23 Durarán en el ejercicio de sus funciones el período que el
24 Directorio les fije; **j)** Autorizar el otorgamiento de poderes
25 generales y especiales; **k)** Evaluar y recomendar la venta de
26 activos y la constitución de alianzas estratégicas en beneficio
27 de la compañía; **l)** Conformar Comités o Comisiones para los
28 temas que considere necesarios o convenientes para la buena



COMPAÑÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
S. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
MOJABA



1 marcha de la Sociedad; m) Cumplir con todos los demás
2 deberes y ejercer todas las demás atribuciones que le
3 correspondan según la Ley, los presentes estatutos
4 resoluciones de la Junta General. En caso de no estar
5 conformado el Directorio, sus atribuciones las ejercerá
6 temporalmente la Junta General hasta que éste se constituya.

7 **ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.- DEL PRESIDENTE.-** El Presidente
8 de la compañía, quien necesariamente será designado de
9 entre los Directores Principales, será elegido por unanimidad
10 de la Junta General de Accionistas, para un periodo de dos
11 años, pudiendo ser reelegido transcurrido un período de su
12 designación anterior. **ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.-**

13 **ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.-** El Presidente de la
14 compañía tendrá las siguientes atribuciones: a) Presidir las
15 reuniones o sesiones de las Juntas Generales de Accionistas y
16 del Directorio; b) Firmar los títulos o los certificados de acciones
17 conjuntamente con el Gerente General; c) Firmar
18 conjuntamente con el Gerente General las Actas de las
19 sesiones de Junta General de Accionistas; d) Firmar
20 conjuntamente con el Secretario las Actas de sesiones de
21 Directorio; e) Orientar y dirigir los negocios de la compañía de
22 acuerdo a las pautas fijadas por el Directorio y la Junta
23 General; f) Subrogar en caso de falta o ausencia al Gerente
24 General y en tal situación, ejercer la representación legal,
25 judicial y extrajudicial de la compañía. **ARTÍCULO TRIGÉSIMO**

26 **QUINTO.- DEL GERENTE GENERAL.-** El Gerente General de la
27 compañía, accionista o no, será nombrado por la Junta
28 General para un periodo de dos años, pudiendo ser reelegido





1 definitivamente. El cargo de Gerente General no podrá ser
2 desempeñado por un Director de la Compañía. **ARTÍCULO**
3 **TRIGÉSIMO SEXTO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE**
4 **GENERAL.- a)** Ejercer individualmente la representación legal,
5 judicial y extrajudicial de la compañía; **b)** Administrar con
6 poder amplio, general y suficiente los establecimientos,
7 empresas, instalaciones y negocios de la compañía,
8 ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos,
9 sin más limitaciones que las señaladas en este estatuto, en las
10 resoluciones del Directorio, de la Junta General de Accionistas
11 y en la Ley; **c)** En ejercicio de sus funciones el Gerente General
12 deberá contar con la autorización de la Junta General o del
13 Directorio según sea el caso, para la transferencia, enajenación,
14 gravamen, pignoración, arrendamiento, concesión o
15 cualquier otro tipo de contrato relacionado con los activos de
16 la compañía, sean éstos inmuebles, muebles, acciones y/o
17 participaciones en otras Sociedades; **d)** Elaborar el
18 presupuesto de ingresos y gastos junto con los estados
19 financieros y el proyecto de reparto de utilidades, para
20 presentarlo anualmente al Directorio y a la Junta General para
21 su aprobación; **e)** Manejar los fondos de la sociedad bajo su
22 responsabilidad, abrir y manejar cuentas corrientes o de
23 ahorros y efectuar toda clase de operaciones bancarias,
24 civiles o mercantiles; **f)** Contratar y separar trabajadores,
25 previas las formalidades de Ley y la autorización del Presidente
26 de la compañía; **g)** Constituir mandatarios generales y
27 especiales, previa la autorización del Directorio; **h)** Supervisar
28 la contabilidad, archivo y correspondencia de la Sociedad y



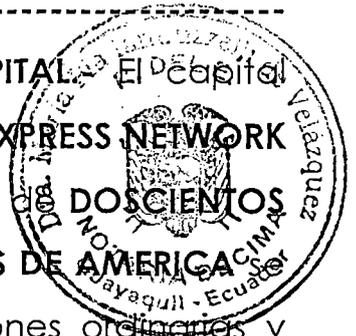
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



ATA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
S. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
SECRETARIA



1 velar por la buena marcha de sus dependencias; i) Convocar
2 a Junta General Ordinaria de Accionistas y actuar como
3 Secretario de las mismas; y convocar a las sesiones de
4 Directorio; j) Suscribir los títulos de acciones de la compañía
5 conjuntamente con el Presidente; k) Llevar los Libros de Actas,
6 Expediente de Actas, de Acciones y Accionistas y el Libro
7 Talonario de Acciones; l) Las demás atribuciones y deberes
8 que le confieren este estatuto, la Ley de Compañías y
9 Reglamentos conexos, necesarias para el buen manejo y
10 administración de la compañía. **CAPÍTULO TERCERO: DE LAS**
11 **UTILIDADES, RESERVAS, FISCALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN.-**
12 **ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEPTIMO.-** Todos los asuntos relacionados
13 con este capítulo se someterán a las normas y disposiciones de
14 la Ley de Compañías y a los Reglamentos expedidos para el
15 efecto. **ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO.-** La compañía se
16 disolverá por las causales determinadas en la Ley de
17 Compañías y para tales decisiones se observará el quórum
18 establecido en el artículo vigésimo séptimo del presente
19 estatuto. En tal caso entrará en liquidación, la que estará a
20 cargo del Gerente General, del Presidente o de un Liquidador
21 designado por la Junta General de Accionistas. **HASTA AQUÍ**
22 **LOS ESTATUTOS SOCIALES.**-----
23 **CLÁUSULA TERCERA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.** El capital
24 suscrito de la compañía **AGENCIA NAVIERA EXPRESS NETWORK**
25 **OFFICE EXNETSA S.A.** que asciende a la suma de **DOSCIENTOS**
26 **MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
27 encuentra dividido en doscientas mil acciones ordinarias y
28 nominativas de un dólar cada una, será pagado en numerario





1 cien por ciento de su valor y se depositará en una
2 Institución bancaria de la ciudad, una vez inscrita la compañía

3 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. Los

4 representantes legales de las sociedades accionistas declaran

5 bajo juramento que el capital suscrito estará distribuido de la

6 siguiente forma: la compañía **TRANSMARES S.A.**, de

7 nacionalidad ecuatoriana, suscribe noventa mil acciones

8 ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y pagará en

9 dinero en efectivo el cien por ciento del valor de las acciones

10 que suscribe, esto es la suma de NOVENTA MIL 00/100 DÓLARES

11 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en una Institución

12 Bancaria de esta ciudad, una vez que la compañía esté

13 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil; la

14 compañía **REMAR REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL**

15 **ECUADOR S.A. (REMAR)**, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe

16 setenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada

17 una, y pagará en dinero en efectivo el cien por ciento del valor

18 de las acciones que suscribe, esto es la suma de SETENTA MIL

19 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en una

20 Institución Bancaria de esta ciudad, una vez que la compañía

21 esté inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil; y la

22 compañía **BLUEHOLDING S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana,

23 suscribe cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un

24 dólar cada una, y pagará en dinero en efectivo el cien por

25 ciento del valor de las acciones que suscribe, esto es la suma

26 de CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

27 AMÉRICA, en una Institución Bancaria de esta ciudad, una vez

28 que la compañía esté inscrita en el Registro Mercantil del



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
S. ANA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 Cantón Guayaquil. **CLAUSULA CUARTA: DESIGNACION DEL**
 2 **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL.-** Los señores
 3 WILFRIED MEINLSCHMIDT y CARL FRIEDRICH RIEMANN SCHWARZ
 4 ambos por los derechos que representan de TRANSMARES S.A.;
 5 FRANCISCO JOSÉ ZENCK HUERTA por los derechos que
 6 representa de REMAR REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL
 7 ECUADOR S.A. (REMAR) y LUIS FERNANDO TRUJILLO SEMINARIO
 8 por los derechos que representa de BLUEHOLDING S.A.,
 9 mediante este instrumento designan en forma unánime al
 10 señor RONNY CHRISTIAN ZUÑIGA BLUM como Gerente General
 11 de la compañía **AGENCIA NAVIERA EXPRESS NETWORK OFFICE**
 12 **EXNETSA S.A.** por un período de dos años, quien ejercerá la
 13 representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía al
 14 tenor de lo establecido en los artículos décimo quinto,
 15 trigésimo quinto y trigésimo sexto del estatuto social, cuyo
 16 nombramiento se expedirá en seis ejemplares originales que
 17 se acompañarán a la presente escritura para su inscripción en
 18 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- **CLAUSULA**
 19 **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Los señores WILFRIED
 20 MEINLSCHMIDT y CARL FRIEDRICH RIEMANN SCHWARZ, ambos
 21 por los derechos que representan de TRANSMARES S.A.;
 22 FRANCISCO JOSÉ ZENCK HUERTA por los derechos que
 23 representa de REMAR REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL
 24 ECUADOR S.A. (REMAR) y LUIS FERNANDO TRUJILLO SEMINARIO
 25 por los derechos que representa de BLUEHOLDING S.A.
 26 declaran bajo juramento que el capital de la compañía
 27 **AGENCIA NAVIERA EXPRESS NETWORK OFFICE EXNETSA S.A.** se
 28 encuentra integrado de manera correcta y que depositarán el





NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

100 por ciento del valor de las acciones correspondientes al
suscrito y pagado de la compañía en una institución
maria del país, una vez inscrita la compañía en el Registro
4 Mercantil del Cantón Guayaquil. **DISPOSICIONES**
5 **TRANSITORIAS.**- Cualquiera de los representantes legales de las
6 sociedades que intervienen como accionistas fundadoras, el
7 doctor David Rodríguez Ycaza o la abogada Paulina Falquez
8 Mosquera quedan facultados para realizar todas las
9 diligencias y gestiones legales pertinentes para que la
10 compañía **AGENCIA NAVIERA EXPRESS NETWORK OFFICE**
11 **EXNETSA S.A.** quede legalmente constituida, así como para
12 convocar a la primera Junta General de Accionistas, la cual
13 ratificará los actos realizados durante el proceso de
14 constitución y designará a los demás administradores de la
15 compañía conforme lo establecido en el estatuto social.
16 Agregue usted señora Notaria las demás formalidades
17 necesarias para la validez y perfeccionamiento de la presente
18 Escritura Pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada
19 a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el
20 Doctor David G. Rodríguez Ycaza, registro número ocho mil
21 noventa y cuatro del Colegio de Abogados del Guayas y por
22 la Abogada Paulina Falquez Mosquera, registro número siete
23 mil quinientos cinco del Colegio de Abogados del Guayas.
24 Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
25 observaron los preceptos legales que el caso requiere de
26 conformidad a lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley
27 Notarial; y leída que les fue por mí la Notaria a los
28 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su



13

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 16/10/2017 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7781427
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0992617187001 TRANSMARES S.A.

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **AGENCIA NAVIERA EXPRESS NETWORK OFFICE EXNETSA S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	H52	ALMACENAMIENTO Y ACTIVIDADES DE APOYO AL TRANSPORTE.
OPERACION COMPLEMENTARIA	H5222.00	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE ACUÁTICO DE PASAJEROS, ANIMALES O CARGA: EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES TERMINALES, COMO PUERTOS Y MALECONES, EXPLOTACIÓN DE EXCLUSAS DE VÍAS DE NAVEGACIÓN INTERIORES, ETCÉTERA, ACTIVIDADES DE NAVEGACIÓN, PRACTICAJE Y ATRACADA, ACTIVIDADES DE GABARRAJE Y SALVAMENTO, INCLUYE ACTIVIDADES DE FAROS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	H5223.01	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS, ANIMALES O CARGA: EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES TERMINALES, COMO TERMINALES AÉREAS, ETC. ACTIVIDADES AEROPORTUARIAS Y DE CONTROL DE TRÁFICO AÉREO. ACTIVIDADES DE SERVICIO EN TIERRA REALIZADAS EN AEROPUERTOS, ETCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	H5224.00	CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS Y EQUIPAJE, INDEPENDIEMENTE DEL MODO DE TRANSPORTE UTILIZADO, ESTIBA Y DESESTIBA, INCLUYE CARGA Y DESCARGA DE VAGONES FERROVIARIOS DE CARGA.
OPERACION PRINCIPAL	H5229.01	SERVICIOS TRANSITORIOS DE ORGANIZACIÓN O COORDINACIÓN DE OPERACIONES DE TRANSPORTE Y FLETE POR TIERRA, MAR Y AIRE.
OPERACION COMPLEMENTARIA	H5229.02	ACTIVIDADES LOGÍSTICAS: PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y APOYO DE OPERACIONES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN; CONTRATACIÓN DE ESPACIO EN BUQUES Y AERONAVES, ORGANIZACIÓN DE ENVÍOS DE GRUPO E INDIVIDUALES (INCLUIDAS LA RECOGIDA Y ENTREGA DE MERCANCÍAS Y LA AGRUPACIÓN DE ENVÍOS); MANIPULACIÓN DE MERCANCÍAS, COMO: EL EMBALAJE TEMPORAL CON LA EXCLUSIVA FINALIDAD DE PROTEGER LAS MERCANCÍAS DURANTE EL TRÁNSITO, DESEMBALAJE, MUESTREO Y PESAJE DE LA CARGA.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 29/11/2017 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL."

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

16/10/2017 10.13

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPLÍCITAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE SE ENTENDIÓ PARA LOS FINES PERTINENTES.



AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

TRANSMARES S. A.



Guayaquil, 7 de febrero de 2014

Señor
WILFRIED MEINLSCHMIDT
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta de Accionistas de la Compañía **TRANSMARES S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted como **PRESIDENTE** de la Compañía por un período de **CINCO AÑOS**. En el ejercicio de su cargo, desempeñará las atribuciones constantes en el estatuto social, entre las que se incluyen las de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía conjuntamente con uno de los Vicepresidentes Ejecutivos.

Los estatutos sociales de la compañía **TRANSMARES S. A.**, constan en su escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero de este Cantón, Abg. José Antonio Paulson Gómez, el día 25 de noviembre de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 5 de febrero de 2009.

Atentamente,

Ing. Carl Friedrich Riemann Schwarz
Secretario Ad-Hoc de la Sesión

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
TRANSMARES S. A.

Guayaquil, 7 de febrero de 2014

WILFRIED MEINLSCHMIDT
C.I. # 091005594-6



LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD MERCANTIL REGISTRADA EN EL REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL ADJUNTA.

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil

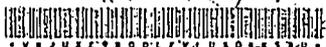


NUMERO DE REPERTORIO: 6.406
FECHA DE REPERTORIO: 12/feb/2014
HORA DE REPERTORIO: 15:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Febrero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía **TRANSMARES S.A.**, a favor de **WILFRIED MEINLSCHMIDT**, de fojas 6.533 a 6.535, Registro de Nombramientos número 2.073.

ORDEN: 6406.



Guayaquil, 14 de febrero de 2014

REVISADO POR:

Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 DOY FE, que la fotocopia que antecede, que consta de 02 fojas, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. - Guayaquil



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

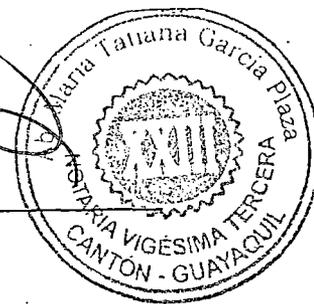


Nº 744171

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

TRANSMARES S. A.



Guayaquil, 7 de febrero de 2014

Señor
CARL FRIEDRICH RIEMANN SCHWARZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta de Accionistas de la Compañía TRANSMARES S. A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted como **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía por un período de **CINCO AÑOS**. En el ejercicio de su cargo, desempeñará las atribuciones constantes en el estatuto social, entre las que se incluyen las de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía conjuntamente con el Presidente o conjuntamente con uno de los Vicepresidentes Ejecutivos.

Los estatutos sociales de la compañía TRANSMARES S. A., constan en su escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero de este Cantón, Abg. José Antonio Paulson Gómez, el día 25 de noviembre de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 5 de febrero de 2009.

Atentamente,

Wilfried Meinschmidt
Presidente de la Sesión

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA
COMPAÑÍA TRANSMARES S. A.

Guayaquil, 7 de febrero de 2014

CARL FRIEDRICH RIEMANN SCHWARZ
C.C. # 09-01022566



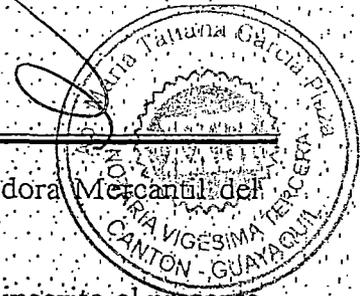
LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA.

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil

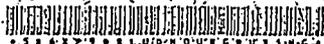
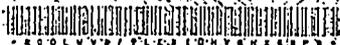
NUMERO DE REPERTORIO: 6.404
FECHA DE REPERTORIO: 12/feb/2014
HORA DE REPERTORIO: 15:58



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Febrero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Vicepresidente Ejecutivo, de la Compañía TRANSMARES S.A., a favor de CARL FRIEDRICH RIEMANN SCHWARZ, de fojas 6.551 a 6.553, Registro de Nombramientos número 2.079.

ORDEN: 6404



Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 14 de febrero de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978, DEFE, que la fotocopia que antecede, que consta de 3 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe.
Cuantía: Indeterminada. Guayaquil.



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL



No. 744045

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



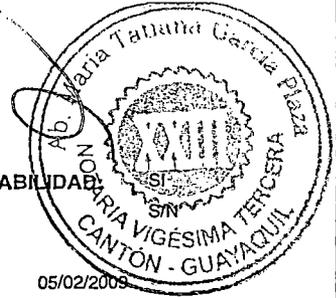
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992617187001
 RAZÓN SOCIAL: TRANSMARES S.A.

NOMBRE COMERCIAL: TRANSMARES S.A.
 REPRESENTANTE LEGAL: MEINLSCHMIDT WILFRIED
 CONTADOR: LELLAN S.A.
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
 NÚMERO:



FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/02/2009
 FEC. INSCRIPCIÓN: 06/05/2009 FEC. ACTUALIZACIÓN: 25/02/2014
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES DE REPRESENTACION DE PERSONAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Barrio: CENTRO DE LA CIUDAD Calle: MALECON SIMON BOLIVAR Numero: 1401 Interseccion: ILLINGWORTH Edificio: SUDAMERICA Referencia ubicacion: A VEINTE METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS Telefono Trabajo: 042598060 Fax: 042598064 Email: jcedeno@transoceanica.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001591277
 Fecha: 23/10/2017 14:48:59 PM

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992617187001
TRANSMARES S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	05/02/2009
NOMBRE COMERCIAL:	TRANSMARES S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. FINICIO ACT.:	05/02/2009

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES DE REPRESENTACION DE PERSONAS
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BARCOS
 ACTIVIDADES DE OPERADORES NAVIERO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Barrio: CENTRO DE LA CIUDAD Calle: MALECON SIMON BOLIVAR Numero: 1401 Interseccion:
 ILLINGWORTH Referencia: A VEINTE METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS Edificio: SUDAMERICA Telefono Trabajo: 042598060 Fax: 042598064
 Email: jcedeno@transoceanica.com.ec

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978, se declara que la fotocopia que antecede, que consta de 2 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
 Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil,

26 OCT 2017



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
 NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2017001591277
 Fecha: 23/10/2017 14:48:59 PM

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Representaciones Marítimas Del Ecuador S.A.



Guayaquil, 01 de Febrero del 2016

Señor
FRANCISCO JOSÉ ZENCK HUERTA
Ciudad.

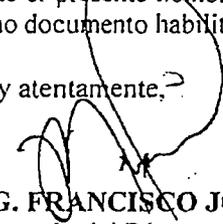
De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente me es grato poner en su conocimiento que el Directorio de la Compañía **REMAR, REPRESENTACIONES MARÍTIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR)**, en sesión celebrada el día 01 de febrero del presente año, tuvo a bien reelegir a usted en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma por el período de **DOS AÑOS**, con las facultades y deberes constantes en el art. Trigésimo del Estatuto Social conforme al cual le corresponde entre otras funciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual.

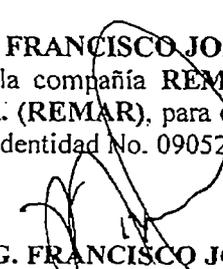
Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil Ab. Germán Castillo Suárez el 22 de Agosto de 1995 inscrita y anotada en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 16 de Noviembre de 1995. **REMAR, REPRESENTACIONES MARÍTIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR)** aumentó su capital, reformó y codificó el Estatuto Social sin modificación en cuanto a los plazos de nominación de los Administradores. Posteriormente, se procedió a reformar los Estatutos Sociales mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel el 2 de Septiembre del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 4 de Noviembre del 2002.

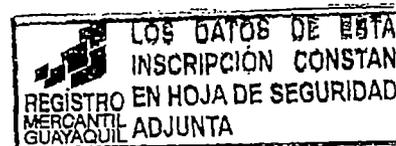
Consecuentemente, **REMAR, REPRESENTACIONES MARÍTIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR)** constituida por Escritura Pública celebrada ante la Notaria Dra. Norma Plaza de García el 17 de Noviembre del 1978, inscrita en el Registro mercantil el 30 de Enero de 1979, emite el presente nombramiento de **GERENTE GENERAL** a su favor, en esta fecha, para que como documento habilitante justifique su intervención por la compañía.

Muy atentamente,


ING. FRANCISCO JOSÉ ZENCK HUERTA
Secretario del Directorio

Yo, **FRANCISCO JOSÉ ZENCK HUERTA** acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR)**, para el cual he sido nombrado y declaro que soy ecuatoriano, con cédula de identidad No. 090527296-9.


ING. FRANCISCO JOSÉ ZENCK HUERTA
Guayaquil, 01 de Febrero del 2016





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0990369445001
RAZÓN SOCIAL: REMAR REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR SA-REMAR

NOMBRE COMERCIAL: REMAR S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: ZENCK HUERTA FRANCISCO JOSE
CONTADOR: OSPINA BENITES ROSA VIRGINIA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NÚMERO:



FEC. NACIMIENTO: 30/01/1979
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN: 25/08/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE AGENCIA NAVIERA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: 103 Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Edificio: VALRA Piso: 9 Oficina: 2 Referencia ubicación: FRENTE AL MUNICIPIO DE GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 042322111 Fax: 042329251 Telefono Trabajo: 042511150 Email: remar@remar.com.ec Celular: 0999864371 Web: WWW.REMAR.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	5	ABIERTOS
JURISDICCIÓN	1 ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS



Código: RIMRUC2017001274963

Fecha: 25/08/2017 12:24:12 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:

0990369445001

RAZÓN SOCIAL:

REMAR REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR SA REMAR

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 30/01/1979
 NOMBRE COMERCIAL: REMAR S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE AGENCIA NAVIERA
 SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN LAS AREAS DE ASESORIA Y ASISTENCIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: 103 Interseccion: MALECON SIMON BOLIVAR Referencia:
 FRENTE AL MUNICIPIO DE GUAYAQUIL Edificio: VALRA Piso: 9 Oficina: 2 Telefono Trabajo: 042322111 Fax: 042329251 Telefono Trabajo: 042511150 E-mail:
 remar@remar.com.ec Celular: 0999864371 Web: WWW.REMAR.COM.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 02/04/2002
 NOMBRE COMERCIAL: REMAR S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE AGENCIA NAVIERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ESMERALDAS Parroquia: ESMERALDAS Calle: HILDA PADILLA Numero: 202 Interseccion: AV. BARBIZZOTTY Referencia:
 DIAGONAL AL HOTEL COSTA VERDE Piso: 1 Telefono Trabajo: 062728711 Fax: 062728781 Telefono Trabajo: 062728781

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 31/08/2012
 NOMBRE COMERCIAL: REMAR S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE AGENCIA NAVIERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: LA LIBERTAD Parroquia: LA LIBERTAD Barrio: PUERTO RICO Calle: AVENIDA 2 Numero: SN Interseccion: CALLE 26 Y 27
 Referencia: UNA CUADRA DEL SUINLI Edificio: ROMAPRO Piso: 2 Oficina: 1 Telefono Trabajo: 042786082 Telefono Trabajo: 042782935

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 16/10/2012
 NOMBRE COMERCIAL: REMAR S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE AGENCIA NAVIERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: PUERTO BOLIVAR Calle: AV. GONZALO CORDOVA Numero: S/N Interseccion: CALLE 45 Referencia: FRENTE AL
 PARQUE DE LA MADRE Oficina: PB Telefono Trabajo: 072929342 Telefono Trabajo: 072929486



Código: RIMRUC2017001274963

Fecha: 25/08/2017 12:24:12 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0990369445001

RAZÓN SOCIAL:

REMAR REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR SA REMAR

No. ESTABLECIMIENTO: 002

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL

NOMBRE COMERCIAL: REMAR S.A.

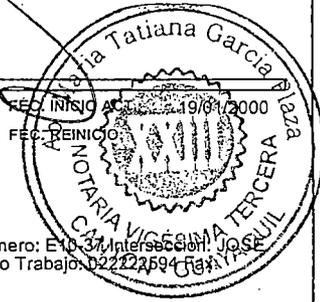
FEC. CIERRE: 25/08/2017

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE AGENCIA NAVIERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Calle: GENERAL FRANCISCO SALAZAR Numero: E-10-37 Intersección: JOSE LUIS TAMAYO Referencia: A UNA CUADRA DEL SWISS HOTEL Edificio: ATLANTIC BUSINESS CENTER Piso: 5 Oficina: 502 Telefono Trabajo: 0222901865 Telefono Trabajo: 022521179



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 D.O. 1978, que la fotocopia que antecede, que consta de 01 (UNO) fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada. - Guayaquil.

26 OCT 2017



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2017001274963

Fecha: 25/08/2017 12:24:12 PM

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

BLUEHOLDING S.A.

Guayaquil - Ecuador



Guayaquil, Octubre 10 de 2017

Señor Ingeniero
LUIS FERNANDO TRUJILLO SEMINARIO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **BLUEHOLDING S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió reelegir a usted **GERENTE** de la compañía, por un período de **DOS AÑOS**, con los deberes y atribuciones establecidos en el estatuto social de la misma, entre las que figura ejercer indistinta y separadamente la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estado social vigente consta de la escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el 5 de Julio de 2013, e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de julio del mismo año.

Atentamente,

ING. LUIS ALBERTO TRUJILLO BUSTAMANTE
PRESIDENTE

Acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía **BLUEHOLDING S.A.**, para el cual he sido reelegido. Guayaquil, 10 de Octubre de 2017

ING. LUIS FERNANDO TRUJILLO SEMINARIO
C.C. 090885511-7



LOS DATOS DE ESTA
DECLARACION SON
REGISTRADOS EN HOJA DE SEGURIDAD
DE LA OFICINA ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil



NÚMERO DE REPERTORIO: 44.800
FECHA DE REPERTORIO: 12/oct/2017
HORA DE REPERTORIO: 10:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Octubre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía BLUEHOLDING S.A., a favor de LUIS FERNANDO TRUJILLO SEMINARIO, de fojas 45.050 a 45.053, Registro de Nombramientos número 12.445.

ORDEN: 44800



Guayaquil, 16 de octubre de 2017

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978, ~~POY FE~~ Que la fotocopia que antecede, que consta de ~~12~~ fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil,



26 OCT 2017

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992823666001
RAZÓN SOCIAL: BLUEHOLDING S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: TRUJILLO SEMINARIO LUIS FERNANDO
CONTADOR: LÓOR POSLIGUA MARIA-ELENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/08/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 18/07/2013
FEC. INSCRIPCION: 12/08/2013 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 07/11/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES SOCIALES DE OTRAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: JUNIN Número: 114 Intersección: MALECON
 Edificio: TORRES DEL RIO Piso: 5 Oficina: 9 Referencia ubicación: DIAGONAL AL BANCO BOLIVARIANO Teléfono Trabajo: 043716885 Email: blue.holding@yahoo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Se certifica que los documentos de identidad y antecedentes de inscripción de las presentadas, pertenecen al contribuyente.

Fecha: _____
 Firmo del Servicio de Rentas Internas: _____
 Usuario: _____

[Notary Seal: R. DE E. Via Iannuzzelli de Velázquez, NOTARIA DÉCIMA, Guayaquil - Ecuador]

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHAD70408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/11/2013 16:31:47

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992823666001
RAZON SOCIAL: BLUEHOLDING S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 18/07/2013
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES SOCIALES DE OTRAS COMPAÑIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** ROCAFUERTE **Calle:** JÚNIN **Número:** 114 **Intersección:** MALECON
Referencia: DIAGONAL AL BANCO BOLIVARIANO **Edificio:** TORRES DEL RIO **Piso:** 5 **Oficina:** 9 **Teléfono Trabajo:** 043716888
Email: blue.holding@yahoo.com

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 02 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil,



26 OCT 2017

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Notaría
Delegada a
Servicio de Rentas Internas
Autoral S.A.

SRI
Fecha: 07/11/2013
Firma de: [Firma]
Usuario: [Usuario]

[Firma del Contribuyente]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)
Usuarió: MBHA070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/11/2013 16:31:47

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

IDENTIDAD TEXT
091005594-6

MEINLSCHMIDT
WILFRIED
LUGAR DE NACIMIENTO
R.F. DE ALEMANIA
DE MENHONST
FECHA DE NACIMIENTO 1950-09-19
NACIONALIDAD ALEMANA
ECONOMIA
ESTADO CIVIL CASADO
NOMBRE DEL MEINLSCHMIDT
WILFRIED CARLA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

INSTRUCCION PROFESION
SUPERIOR DEPENDIENTE

MEINLSCHMIDT HARRY PAUL
MEINLSCHMIDT ANNE LISE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2009-02-12
FECHA DE EXPIRACION
2021-02-12
CORP REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

MEINLSCHMIDT WILFRIED

2009-02-12
FECHA DE EXPIRACION
2021-02-12
CORP REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

IRMA DEL DIRECTOR GENERAL
IRMA DEL COMANDO SECCIONAL



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DCYFE, que la fotocopia que antecede, que consta de 02 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuantia: Indeterminada.- Guayaquil

26 OCT 2017



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

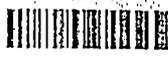
ESPACIO
EN
BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 090885511-7

CECILLA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 TRUJILLO SEMINARIO
 LUIS FERNANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 PEDRO CARBO CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO 1925-07-04
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 ROMMY LEE
 MOELLER GOMEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN/OCCUPACIÓN MAGISTER

EZ333H1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TRUJILLO BUSTAMANTE LUIS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SEMINARIO MARMOL MARGA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2016-12-21

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-12-21

ICM 16 09 611 19

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FORMA DEL EDUCADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

052 JUNTA No.

052 - 206 NÚMERO

0908855117 CÉDULA

TRUJILLO SEMINARIO LUIS FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3

GUAYAQUIL CANTÓN ZONA 1

CARBO/CONCEPCION PARROQUIA




De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE. Que la fotocopia que antecede, que consta de *dos* fojas, es igual, al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil,



26 OCT 2017

Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
 NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA DÉCIMA
 Guayaquil - Ecuador

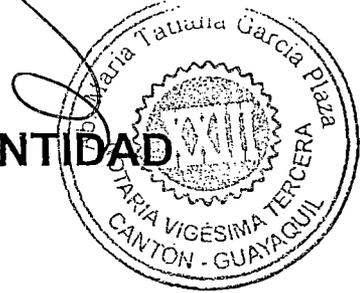


ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0905272969

Nombres del ciudadano: ZENCK HUERTA FRANCISCO JOSE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 15 DE AGOSTO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TATIANA ELIZABETH VELA MARTINEZ

Fecha de Matrimonio: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1980

Nombres del padre: SIMON PEDRO ZENCK ALCIVAR

Nombres de la madre: ROSA ANA HUERTA FREIRE

Fecha de expedición: 23 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 30 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: JAIRO ALFONSO PINCAY LOPEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL



N° de certificado: 176-065-55665



176-065-55665



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0910055946

Nombres del ciudadano: MEINLSCHMIDT WILFRIED

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ALEMANIA/ALEMANIA

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1950

Nacionalidad: ALEMANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DEPENDIENTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ILSE CARLA WENT DE MEINLSCHMIDT

Fecha de Matrimonio: 5 DE ABRIL DE 1974

Nombres del padre: HARRY PAUL MEINLSCHMIDT

Nombres de la madre: ANNELIESE STOEVER

Fecha de expedición: 12 DE FEBRERO DE 2009

Información certificada a la fecha: 30 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: JAIRO ALFONSO PINCAY LOPEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NTS3 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 172-065-55573



172-065-55573

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

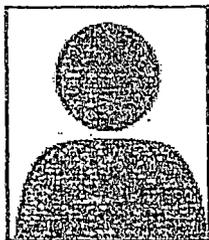


ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0901022566

Nombres del ciudadano: RIEMANN SCHWARZ CARL FRIEDRICH

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.QUIMICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MATILDE TORRES MEITZNER

Fecha de Matrimonio: 16 DE ENERO DE 1988

Nombres del padre: CLAUS ADOLF RIEMANN

Nombres de la madre: ERNA MARIA SCHWARZ

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2008

Información certificada a la fecha: 30 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: JAIRO ALFONSO PINCAY LOPEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAQUIL - ECUADOR



N° de certificado: 172-065-55605



172-065-55605

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

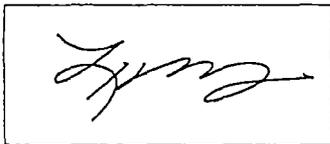


ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908855117

Nombres del ciudadano: TRUJILLO SEMINARIO LUIS FERNANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 4 DE JULIO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOELLER GOMEZ ROMMY LEE

Fecha de Matrimonio: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: TRUJILLO BUSTAMANTE LUIS ALBERTO

Nombres de la madre: SEMINARIO MARMOL MARIA LEONOR

Fecha de expedición: 21 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: JAIRO ALFONSO PINCAY LOPEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-INT 03 - GUAYAS-GUAYAQUIL



N° de certificado: 171-065-55682



171-065-55682



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

1 contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora
2 al protocolo de esta Notaría la presente Escritura de todo lo
3 cual doy fe.-



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DRA. TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

4
5 **p. TRANSMARES S.A.**
6 **R.U.C. No. 0992617187001**

7
8
9

10 **WILFRIED MEINLSCHMIDT**
11 **C.I. No. 091005594-6**
12 **PRESIDENTE**

13
14
15

16 **ING. CARL FRIEDRICH RIEMANN SCHWARZ**
17 **C.I. No. 090102256-6 C.V. No. 020-183**
18 **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**

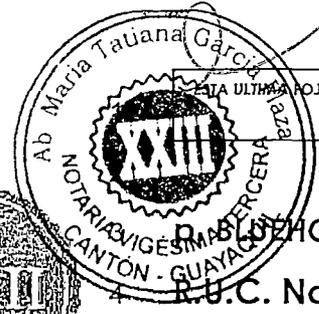
19
20 **p. REMAR REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR)**
21 **R.U.C. No. 0990369445001**

22
23
24

25 **ING. FRANCISCO JOSÉ ZENCK HUERTA**
26 **C.I. No. 0905272969 C.V. No. 524-322**
27 **GERENTE GENERAL**



28



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

EXHOLDING S.A.
R.U.C. No. 0992823666001

LUIS FERNANDO TRUJILLO SEMINARIO
C.I. No. 0908855117 C.V. No. 052-206
GERENTE

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **QUINTO**
2 testimonio de la escritura pública DE CONSTITUCIÓN DE LA
3 COMPAÑÍA ANONIMA AGENCIA NAVIERA EXPRESS NETWORK
4 OFFICE EXNETSA S.A. No. P04714, que sello y firmo en la ciudad
5 de Guayaquil, el treinta de Octubre del año dos mil diecisiete.-
6 **LA NOTARIA.**

7
8
9
10 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
11 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:48.322
FECHA DE REPERTORIO:06/nov/2017
HORA DE REPERTORIO:15:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha seis de Noviembre del dos mil diecisiete queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **AGENCIA NAVIERA EXPRESS NETWORK OFFICE EXNETSA S.A.**, de fojas 46.338 a 46.373, Registro Mercantil número 3.987. 2. **NOMBRIAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **AGENCIA NAVIERA EXPRESS NETWORK OFFICE EXNETSA S.A.**, a favor de **RONNY CHRISTIAN ZUÑIGA BLUM**, de fojas 48.487 a 48.491, Registro de Nombriamientos número 13.414.-

ORDEN: RAZNUMORD



Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 08 de noviembre de 2017

REVISADO POR: *A*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

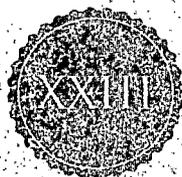


"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1.978, DOY FE Que la fotocopia precedente que consta de -36- fojas es exacta al documento que se me exhibe. Guayaquil, 13 NOV 2017

Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0207957





NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
Notaria

(593-4) 2630462 - 2630712

tgarcia@notaria23guayaquil.com

Urb. Kennedy Norte, Av. Francisco de Orellana y Justino Cornejo,

Edificio World Trade Center – C.C. Millenium Gallery

Planta baja, puerta 2, Local 17

Amplio parqueo en sótano 1 del Edificio W.T.C. (calle posterior)